



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000018 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

23 JUL 2020

VISTO:

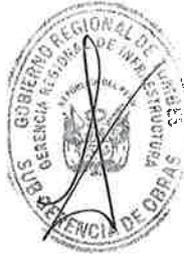
La Resolución Gerencial Regional N° 00000406-2018/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 21 de Diciembre del 2018, MEMORANDO MULT. N°04-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 06 de febrero del 2020, INFORME 000007-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLYTO-ACH, de fecha 09 de marzo del 2020; INFORME N° 71-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG.-, de fecha 09 de marzo del 2020, sobre **TRANSFERENCIA CONTABLE de la obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO TRAMO II DELA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R N° 107-2017-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.17), se resuelve en su Artículo Segundo aprobar la actualización de la Directiva N° 006-2017-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada **Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000406-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 21 de Diciembre del 2018, en su Artículo Primero, resuelve **APROBAR**, la Liquidación técnica Financiera Final de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO TRAMO II DELA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO AGUAS VERDES**, con un Costo Total de obra ascendente a **\$/2'572,735.71 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 71/100 SOLES)**.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000218 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 JUL 2020

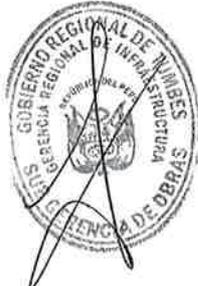
Que, mediante **MEMORANDO MULT. N° 04-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG.**, de fecha 06 de febrero del 2020, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, dispone a la CPC. Karin Amelia Cornejo Hidalgo, proceder a la transferencia Contable y física de las obras, correspondiente a los años 2015 al 2020, conforme a la Directiva N°00008-2019/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG. -----

Que, mediante **INFORME 000007-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLYTO-ACH**, de fecha 09 de marzo del 2020, la C.P.C KARIN AMELIA CORNEJO HIDALGO, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO TRAMO II DELA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", deberá ser Transferida a la "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES", con un costo ascendente a la suma de **SI.2'572,735.71 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 71/100 SOLES)**.-----

Que, mediante **INFORME N° 71-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 09 de marzo del 2020, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente. -----

Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R N° 107-2017-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.17).-----





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000218-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

23 JUL 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR, la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN A LAS VIVIENDAS DEL AA.HH. 28 DE JULIO TRAMO II DELA QUEBRADA MARCO FELIPE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", a favor de la "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES", con un costo ascendente a la suma de \$/2'572,735.71 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 71/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO. - La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, incluirá en sus activos el proyecto materia de la presente transferencia y realizará la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTICULO TERCERO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, rebajara de sus activos el importe del proyecto, materia de la presente transferencia, suscribiendo el Acta Contable correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - **CONSECUENTEMENTE** los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR,** la presente resolución a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

23 JUL 2020

Nº 0000218 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Ing. Edwin Alfredo Boy Morán
Reg. C.O. N° 69799
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA